Jose Maria Guiterrez Lopez (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 20/02/2018
HASH: fe6a7846e0fe99743e576ada45ebda19

Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/2	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Para tramitar expedientes que no se pueden demorar hasta la próxima sesión ordinaria»
Fecha y hora	26 de febrero de 2018 a las 17:00
Lugar	CASA CONSISTORIAL SITA EN PLAZA MAYOR, Nº 1 No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Solicitud, si procede, de subvención al amparo del Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018
3. Aprobación del expediente, si procede, para adjudicación de contrato menor de obras, el gasto y la disposición de apertura del procedimiento de adjudicación de la obra denominada "Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral" incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018
4. Renovación, si procede, de la encomienda a la Diputación Provincial de Segovia, a través del Organismo Autónomo PRODESTUR, de la gestión y control de la calidad de agua para consumo humano
5. Moción con motivo de la celebración del Día Intenacional de la Mujer
6. Moción para instar la elaboración del II Plan Provincial de Juventud

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

ALCALDE PRESIDENTE
DON JAVIER TOMÉ DE DIEGO

CONCEJALES PRESENTES
DON ANDRÉS JIMENO MARINA
DON MIGUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
DOÑA EVA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CONCEJAL AUSENTE
DON JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Cedillo de la Torre en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las dieciocho horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2017, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- Estudio y aprobación, si procede, de la restauración de las escombreras del municipio.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, de la Junta de Castilla y León, que próximamente procederá a la contratación de la redacción del documento técnico para la restauración de las escombreras situada en la siguiente parcela catastral:

Nº de identificación	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (m^2)
9.18	Cedillo de la Torre	6	34	2.000

Dicha actuación le ha sido explicada y está enmarcada dentro del "Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Segovia"

Asimismo se precisa la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de restauración de la escombrera a favor del Servicio de Infraestructura para el tratamiento de los residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, durante el tiempo de ejecución de las obras.

El Pleno de la Corporación, tras un debate, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar conformidad a la actuación enmarcada en el mencionado Convenio de Colaboración, consistente en la restauración de la/s escombrera/s que se relacionan en el punto segundo.

SEGUNDO.-Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de las siguientes parcelas de titularidad municipal, requeridas para la actuación:

Nº de identificación	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (m^2)
9.18	Cedillo de la Torre	6	34	2.000

Parcela en la que se ubica la escombrera y de la que se obtendrán las tierras necesarias para la citada actuación quedando tras las obras en perfectas condiciones.

TERCERO.- Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de cuantos terrenos municipales fueran precisos, para permitir el acceso hasta la parcela objeto de la actuación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Tomé de Diego, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Remitir este acuerdo al Servicio de Infraestructuras para el Tratamiento de Residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, para su conocimiento y efectos.

3.-Solicitud de adhesión al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligros. 2017-2019.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la convocatoria de adhesión al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de áreas de aportación de residuos de la construcción y demolición y de residuos voluminosos y enseres no peligrosos 2017-2019.

Las actuaciones previstas en dicho Plan están sujetas a las condiciones y requisitos que se detallan en las bases reguladoras aprobadas al efecto, contemplando dos tipos de áreas, la signada con la letra A con un coste de 5.955,40.-€ y la señalada con la letra B con un coste de 9.458,09.-€, Impuesto sobre el Valor Añadido en ambos casos.

Tras examinar las bases reguladoras citadas y considerando que:

I.- Es necesario mejorar la gestión de los residuos de competencia municipal, por lo que sin duda la instalación tipo “B” es la más adecuada para las necesidades del Ayuntamiento.

II.- El Ayuntamiento de Cedillo de la Torre es titular de la siguiente finca rústica:

RÚSTICA. Finca número 34 del polígono 6, (referencia catastral **40058A006000340000AH),** Terreno dedicado a secano, al sitio de La Sabinada. Ayuntamiento de Cedillo de la Torre, que linda: Norte , con la finca número 30 declarada sobrante en el Acuerdo; Sur, con camino de Carabias; Este, con Doña Resurrección Pascual García (finca número 33); y Oeste, con Doña Ángela González García (finca número 35). Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta áreas y cuarenta centiáreas.

Título de adquisición: Adjudicada a título de dueño como consecuencia de la concentración con carácter de bienes patrimoniales de propios.

Cargas: No está arrendada y está libre de cargas y de gravámenes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al Tomo **877**, Libro **32**, Folio **206**, Finca nº **5.532.**

III.- La anterior finca, careciendo el municipio de **CEDILLO DE LA TORRE** de instrumento de planeamiento general propio y conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 32 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, **RESULTA QUE** los terrenos ocupados por la anterior finca, están clasificados como **SUELO RÚSTICO COMÚN,** siendo de aplicación el Título IV, Normativa en Suelo Rústico, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Segovia (NSP), aprobadas definitivamente por la Orden de 28 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. nº 238, de 10 de diciembre de 1996) y modificadas mediante Decreto 39/2003, de 3 de abril, (B.O.C. y L. n° 67 de fecha 8 de abril de 2003).

El Pleno de la Corporación, tras un debate, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, la adhesión de este Ayuntamiento al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligrosos, período 2017-2019 para la construcción de un Área modelo "B"..

SEGUNDO.-Aprobar la puesta a disposición del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia la parcela de titularidad municipal descrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, la partida de gastos adecuada y suficiente para cofinanciar el 33 % del coste de la actuación a ejecutar y a cumplir los plazos de aportación establecidos en las bases reguladoras del Plan objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Tramitar cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la construcción de del área de aportación y su posterior funcionamiento.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Tomé de Diego, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Remitir este acuerdo al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia para su conocimiento y efectos que procedan.

4.- Rectificación anual del Padrón de Habitantes

Expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Tomé de Diego, el procedimiento de rectificación anual del padrón de habitantes de **CEDILLO DE LA TORRE**, iniciado mediante providencia de presidencia de fecha 22 de enero de 2018, y en base al informe-propuesta de resolución de Secretaría emitido con fecha 22 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad la Resolución con el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar la revisión anual del padrón de habitantes de **CEDILLO DE LA TORRE** a **1 DE ENERO** DE **2018** cuyos resultados numéricos son los que se relacionan a continuación:

Nº TOTAL DE HABITANTES: **CIENTO DOCE (96)**
Nº DE VARONES: **CINCUENTA Y CUATRO (54)**
Nº DE MUJERES: **CUARENTA Y DOS (42)**

SEGUNDO.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística la presente resolución.

5.- Aprobación, si procede, del Inventario de Bienes de la Entidad a 31 de diciembre de 2017.

Presentado por el Sr. Secretario el Inventario Municipal de Bienes a fecha **31 DE DICIEMBRE DE 2017** y una vez que fue examinado el documento referido anteriormente, dado cumplimiento a lo determinado en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno en uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de Bienes formado por la Secretaría Municipal, conforme a la relación de bienes inventariados y la valoración asignada a los mismos a fecha **31 DE DICIEMBRE DE 2017,** 12 inmuebles urbanos y 156 rústicos.

SEGUNDO.- Remitir una copia del inventario aprobado a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- Información sobre la prestación de servicio del trabajador de la Mancomunidad y adopción de los acuerdos que procedan

Por la Alcaldía se da cuenta de la comunicación remitida por los responsables de la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez" en la que se da traslado de la nueva organización laboral del trabajador que presta los servicios en dicha Entidad Local y en varios municipios miembros de la misma.

Don Javier Tomé de Diego señala que la prestación de servicios que presta Enrique es satisfactoria, sin embargo entiende que las aportaciones a sus retribuciones deben ser corregidas, ya que la Mancomunidad tiene a este trabajador disponible para cualquier eventualidad, cuestión que no se traduce económicamente.

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez" el estudio del cuadro de aportaciones económicas para sufragar los costes laborales del operario de servicios múltiples.

SEGUNDO.- Que de este acuerdo se den los traslados que sean necesarios.

7.- Escritos recibidos y adopción de las resoluciones y acuerdos que procedan sobre los mismos

7.1 Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la próxima convocatoria que realizará la Diputación Provincial de Segovia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se harán públicas las bases de convocatoria del Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018, en las que se fija una aportación municipal que oscila entre el 25 y el 30 % del coste de las obras.

Por otro lado, se indica que las obras financiables a través del citado plan serán las siguientes: abastecimiento de agua y cambio de redes, saneamiento y cambio de redes, pavimentaciones, alumbrado público -actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público exterior, que supongan medidas de ahorro y eficiencia energética-, rehabilitación de casas consistoriales y edificios municipales, y otras obras de competencia municipal (parques públicos, cementerios, instalaciones deportivas, etc).

Cada municipio o entidad local menor percibirá como mínimo 8.000 euros, siempre que tenga hasta 100 habitantes. Si tuviera entre 101 y 500 habitantes, le corresponderán como mínimo 12.000 euros; y si tiene de 501 a 20.000 habitantes 15.000 euros.

A continuación el Sr. Alcalde enumera las carencias en infraestructura que padece este municipio, así como las obras que se precisan realizar para disminuir costes en la prestación de los servicios públicos municipales.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto general de la Entidad para el presente ejercicio, partida 153.2 – 609, pavimentación de viales públicas, por importe de 25.000,00.-€.

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Llevar a cabo trabajos de pavimentación en las calles El Peral y camino de Fuentemizarra, para lo cual se encarga al Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, la redacción del proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Solicitar una ayuda a la Diputación Provincial de Segovia para la inclusión de dichas obras de pavimentaciones en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN
7.000,00.-€.-€	**8.000,00.-€**

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra incluso liquidaciones u otros aumentos que pudieran producirse.

CUARTO.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de la obra de referencia se encuentran disponibles para su ejecución.

QUINTO.- Declarar, asimismo, que se poseen todas las autorizaciones y demás concesiones administrativas para poder realizar las citadas obras.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la presentación de la solicitud de ayuda a la Diputación Provincial de Segovia al amparo del Plan citado en la parte expositiva del mismo.

7.2 Alegaciones presentadas contra el plano de delimitación de suelo elaborado por la Oficina Técnica de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito de alegaciones presentado por Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz (registro de entrada 2018-E-RC-0033), propietario de la finca rústica señalada con el número de parcela 5001 del polígono número 3 (referencia catastral 40058A003050010000AP) en el que expone su disconformidad con la no incorporación de dicha parcela en el ámbito de suelo urbano del núcleo de población de Cedillo de la Torre conforme al plano redactado por la Oficina Técnica de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia.

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, en el que tras valorar el contenido de la alegación presentada por el Sr. Rodríguez Sanz, determina que no se puede admitir la misma.

En su virtud, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia.

SEGUNDO.- Dar traslado del referido informe a Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz para su conocimiento y efectos que procedan.

8.- Aprobación de pagos.

Fueron aprobados los siguientes pagos:

- A la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez, 206,40.-€ por los servicios y asesoramiento urbanístico del Sr. Arquitecto durante los meses de noviembre y diciembre del año 2017.

- A Don Enrique Lancha Martín,1.000,00.-€ por la actuación musical durante el mes de agosto de 2017.

- A Don Ángel Jimeno Marina, 304,00.-€ por gastos de representación comida Navidad año 2017, factura número 151.

- A Don Javier Tomé de Diego, 50,09.-€ por obsequio Navidad año 2017.

9.- Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Alcaldía nº 2017/0033, de fecha 29 de diciembre de 2017, por la que se concede autorización de inhumación de cadáver y venta a perpetuidad de fosa de tres cuerpos, expediente 1-C-2017. Difunto: Fernando García Sanz.

- Resolución de Alcaldía nº 2018/0001, de fecha 24 de enero de 2018, por la que se convoca al Pleno de la Corporación para el día 29 de enero de 2018.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones indicadas.

10.- Ruegos y preguntas

- Previa petición de la palabra y concesión de la misma, interviene la Sra. Concejala, Doña Eva María González Rodríguez, para trasladar el malestar de los vecinos respecto al funcionamiento de las consultas médicas, ya que los días y horarios preestablecidos se modifican constantemente sin aviso previo.

El Pleno acuerda interesar del responsable de la Zona Básica de Salud de Sepúlveda información al respecto, en especial, de los motivos que ocasionan las variaciones indicadas y si estas fuesen necesarias, los medios que se utilizarán para comunicárselo a los usuarios.

-Por su parte, el Sr. Alcalde manifiesta sus quejas contra el operativo que la Diputación Provincial de Segovia ha llevado a cabo para facilitar la vialidad y el acceso por carretera a este municipio durante la nevada del Día de Reyes, ya que la máquina quitanieves paso tres o cuatro días después de la intensa nevada que ha tenido a Cedillo de la Torre aislado.

El Pleno comparte la preocupación del Sr. Alcalde por la inactividad demostrada por la Corporación Provincial y al objeto de evitar en un futuro situaciones similares, acuerda solicitar a la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez" la adopción de actuaciones mancomunadas para actuar de forma inmediata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, del día al principio expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y los señores Concejales asistentes e integrantes de la misma, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**

EL SECRETARIO,

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE